

DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 6 DE MARZO DE 1828.

San Victor mártir y santa Coleta vírgen.

Sale el sol á las 6 y 20 minutos y se pone á las 5 y 40 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando que los Comandantes de tercios navales deben intervenir en los repartos de subsidio que en ella se espresa.

El Secretario del Consejo de Señores Ministros me dice con fecha 13 del corriente lo que sigue:

Enterado el Consejo de Señores Ministros del adjunto expediente instruido en esa Secretaría del Despacho, de resultas de haberse opuesto el Comandante de Marina de Sevilla á que los propietarios de barcos y partícipes de sus utilidades satisfagan la cuota del subsidio sin que él mismo intervenga en el repartimiento y presida la Junta encargada de hacerlo; se acordó proponer á S. M. tuviese á bien declarar que los Comandantes de los Tercios navales deben intervenir en los referidos repartos, pero no presidir las Juntas que se instalen al efecto: y habiendo merecido este dictámen la soberana aprobacion, lo comunico á V. E. para su inteligencia y demas fines convenientes. De Real orden &c. Madrid 19 de enero de 1828.—Luis Lopez Ballesteros.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de enero.

Estracto de un parte dirigido al Ministro de la Marina y de las Colonias.

A bordo del *Tridente* en Ourlas á 15 de diciembre de 1827.

Participo á V. E. uno de aquellos sucesos que caracterizan la situacion de una gran parte de los griegos, y que desgraciadamente justifican las acusaciones que se les hacen en todas las plazas de comercio del Mediterráneo.

La corbeta de S. M. la *Lamproie* apresó en las costas de Siria un bergantin pirata griego, á cuyo bordo iban 66 hombres de tripulacion. Conducido este pirata inmediatamente á Alejandria fue reconocido por muchos buques mercantes, á los cuales habia robado en Scarpento y en la costa de Caramania, los cuales reclamaron diversos objetos que conocieron pertenecerles.

La fragata la *Magicienne* al partir de Alejandria para ir á Smirna, pasó á su bordo toda la tripulacion del corsario, escepto seis hombres que dejó en él con un oficial y 15 hombres de la suya, y de este modo entró en el Archipiélago con el bergantin griego. En la noche del 4 de noviembre se separaron los dos buques, á causa de haberse levantado un mal temporal, y la presa tuvo que ir á buscar un abrigo á la isla de Stampalia.

Dos de los griegos que habian quedado á su bordo lograron saltar á tierra; circunstancia que obligó al alférez de navío, Mr. Bisson, que mandaba el buque apresado, á tomar algunas precauciones; porque habiendo estado por bastante tiempo en el apostadero de aquellas aguas, sabia muy bien que todas las islas

del Archipiélago están inundadas de piratas, los cuales tienen tan avasalladas á todas aquellas miserables aldeas, que sus habitantes no se atreven á denunciarles por temor que les han infundido.

Mr. Bisson y sus 15 hombres se prepararon en efecto para hacer una vigorosa defensa, y despues de haberse asegurado este oficial de la determinacion del piloto, que le servia de segundo, resolvieron entre sí que el que sobreviviese haria volar el buque si los piratas llegaban á hacerse dueños de él.

En aquella misma noche observaron que á cosa de las diez marchaban con gran furia para atacar á aquellos 15 franceses dos grandes misticos, armados cada uno con 60 ó 70 hombres, los cuales lograron al cabo abordar el bergantin griego, despues de la mas porfiada y valerosa resistencia, que Mr. Bisson dirigió con mucho ardor, en medio de la cual murieron 9 franceses. El mismo Bisson, herido gravemente, pudo escaparse de en medio de los piratas, é introducirse en el camarote, en donde estaba la pólvora; y mandando antes al piloto, que aun combatia sobre el puente, advirtiese á los franceses que todavía ecsistian, que se arrojasen á la mar, exclamó: *A Dios, piloto, este es el momento de nuestra venganza;* y al mismo tiempo puso fuego á la pólvora y voló al momento el buque. El piloto Tremintin, fiel á su juramento, se voló con el navío; pero mas feliz que su valiente capitán, fue arrojado sin conocimiento á la playa con una pierna rota, y todo lo demas del cuerpo muy estropeado. Los cuatro marineros, que por su orden se arrojaron al mar, llegaron tambien á tierra sin heridas de consideracion. Al dia siguiente por la mañana se hallaron tendidos sobre la playa los cadáveres de tres franceses y de 70 griegos, los cuales presentaban una prueba de que la desesperada resolu-

cion del valiente Bisson habia tenido su total y deseado efecto.

Acompaño ademas la declaracion adjunta del piloto *Tremintin*, cuya conducta es digna de citarse como un modelo de valor y de adhesion, por estar informado de la resolucion de Mr. Bisson.—El vicealmirante de la escuadra del Levante H. de Rigny.

A bordo de la *Magicienne* el 9 de noviembre de 1827.

Mi comandante: tengo el honor de participaros el desgraciado acontecimiento que ha causado la destruccion de la presa del pirata el *Panayon*, en que me habian colocado de segundo del alferes de navío Mr. Bisson, á quien habiais confiado su mando.

En la noche del 4 al 5 de noviembre, habiéndonos separado el mal temporal de la fragata, se determinó el capitan á busear un abrigo contra el viento, y de consiguiente dirigió su ruta hácia la isla de Stampalia, y llegó á la punta de la isla á las dos menos cuarto de la madrugada; inmediatamente se arrojaron al mar dos prisioneros griegos, y lograron salir á tierra. A las ocho de la mañana del siguiente dia 5 fondeamos en una pequeña bahía, situada á tres millas al N. O. de la ciudad de Stampalia. Al momento Mr. Bisson hizo cargar los cuatro cañones, los fusiles, y colocar sobre el puente todos los sables que habia: en fin, no se dejaron de tomar las disposiciones que parecieron oportunas para rechazar á los piratas, que se suponía no tardarian en llegar á atacarnos por las instigaciones de los dos prisioneros griegos que se habian escapado.

A las seis de la noche se retiró el capitan á descansar un rato; pero antes me dijo: *Piloto, si los piratas nos atacasen, y logran apoderarse del buque, juradme que pondreis fuego á la pólvora si me sobre-*

vivis; á lo que yo le contesté, prometiéndole llenar fielmente sus deseos.

A las 10 se distinguieron dos grandes tartanas que se dirigian hácia nosotros, y cuya tripulacion empezó á gritar luego que se aprocsimaron á nuestro buque: al momento todos nos colocamos en nuestros puestos, y nos dispusimos para el combate. El capitán Bisson subió al punto sobre el bauprés para observar mejor á las tartanas que se dirigian hácia nuestra proa: el capitán los hizo hablar varias veces con la vocina, pero viendo que no se detenian, mandó hacerles fuego cuando llegaron á estar á medio tiro de fusil, al que nos contestaron con su fusilería. Las dos tartanas nos abordaron al momento cada una por su lado; y en un instante, á pesar de nuestros esfuerzos y de los de nuestro valiente capitán, mas de 30 griegos saltaron sobre nuestro puente, cuya mayor parte se distribuyeron por el buque con el fin de robar; en medio de esto se llegó á mí el capitán, todo cubierto de sangre, y me dijo: "Estos ladrones se han apoderado del buque; todo está lleno de ellos; este es el momento en que debe concluirse esta accion." Luego que dijo esto se marchó al parage en donde estaba la pólvora, llevando en su mano izquierda una mecha encendida, dándome antes la orden para que empañase á los franceses, que aun ecsistian, á que se tirasen al mar, añadiendo en seguida: "á Dios, piloto, voy á concluirlo todo", y pocos segundos despues se oyó la esplosion; habiéndose volado el buque con los que estábamos en él. A poco rato me hallé yo en la playa tendido sobre la arena casi moribund; y en esta situacion se llegó á mí uno de los ladrones, que se habian escapado de la catástrofe, y despues de meterme por el pecho un puñal, me robó lo que tenia; y principalmente el reloj del capitán Bisson,

que me habia entregado al tiempo de despedirse de mí.

En fin, el 6 á las dos de la mañana, habiéndome encontrado en aquel parage unos isleños, que el gobernador envió á recoger los desgraciados que pudieran haber saltado á tierra, me condujeron á su casa; y poco despues llegaron los dos marineros Hervy y Guilloh: cinco dias despues fueron conducidos tambien á la misma casa otros dos marineros que andaban errantes por los montes.

En el dia 8 del corriente, hallándome algo recuperado de mis fuerzas, por los cuidados que me prodigó el gobernador, determiné enviar la relacion de nuestro desgraciado naufragio al consul de la isla de Santorin, encargándole comunicase la noticia á Mr. Brees, consul de Milo.

Ya teneis noticia de lo sucedido posteriormente.

Permitidme ahora por último que os recomiende muy particularmente á los marineros Bouysson, Carroule y Hervy, quienes pelearon con gran valor, y no se tiraron al mar sino hasta el último momento, y precisamente cuando yo se lo mandé.

Soy &c.=Firmado Tremintin, piloto.=Es copia.=
Firmado el vice-almirante=H. de Rigny.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Valencia 19 de febrero.

Subdelegacion principal de Policia de la provincia de Valencia.

Hago saber: que por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se me ha comunicado la Real orden siguiente.=»He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. S. de 29 de enero último, en que como Subdelegado principal de Policia de ese reino participa el resultado

7

de la tenaz resistencia que hizo el bandido Domingo Año (alias el Gato) con su gavilla en el pueblo de Canals, donde á consecuencia del aviso dado por Joaquin Escuder, individuo de ella, fue sorprendido por el Gobernador de S. Felipe con el auxilio de los voluntarios Realistas de varios pueblos y por alguna tropa de infantería y caballería de ejército. Y enterado de todo S. M. se ha servido indultar á Joaquin Escuder de la pena á que se haya hecho acreedor por su complicidad en los crímenes de aquellos, en atención á la oferta que le hizo el referido Gobernador, y al servicio que prestó en esta ocasion; habiendo tenido á bien mandar al mismo tiempo que V. S. dé las gracias en su Real nombre á los que han contribuido al feliz écsito de esta accion; en inteligencia de que con fecha de 29 de enero último previne de orden de S. M. al Capitan general de ese ejército y reino proponga por el Ministerio de la Guerra lo que crea conveniente á favor de las infelices viudas de los Realistas muertos en la citada accion. Y lo comunico á V. S. de la misma para noticia de la Sala y demas efectos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 11 de febrero de 1828. = Calomarde. = Sr. Gobernador de la Sala del Crímen de Valencia."

Valencianos: ¿qué otra prueba quereis mas irrefragable de la paternal solicitud con que S. M. quiere á impulsos de su innata beneficencia ver á toda costa asegurado el bien y tranquilidad de sus amados vasallos, cuya felicidad es el objeto primordial de sus desvelos? De una parte dicta providencias vigorosas y eficaces para el esterminio del mal que nos aqueja, no perdonando ninguna de las medidas que pueden contribuir á disipar las cuadrillas de malhechores y perversos que con osadía inaudita pusieron en amarga

consternacion á los pacíficos habitantes de este reino y de otra prodiga con mano bienhechora señalados beneficios á las familias de los beneméritos voluntarios Realistas é individuos, que arrostrando toda clase de peligros, hicieron el sacrificio de sus vidas para la consecucion de aquel bien, aniquilando en fuerza de un entusiasmo ejemplar las hordas de foragidos que con sus crímenes causaron escesos harto sensibles y notorios. Por mi parte he celebrado infinito esta ocasion apreciable para manifestaros la gratitud con que debemos corresponder á los benéficos sentimientos del REY N. S. á cuya Real Persona es preciso adherirnos con el homenaje del amor mas completo y con las protestas de la sumision sincera que constituye la esencia de vasallos sumisos y obedientes al legítimo Gobierno que nos rige en nombre de S. M. Valencia 18 de febrero de 1828.=Fernando José Toledo.

(D. de V.)

Palma 5 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sagento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

AL PUBLICO.

Mañana 7 del que rige á las 11 de ella, se dará á pública subasta en estas casas Consistoriales por tiempo de un año la alondiga ó cuartera pública de esta ciudad, habiéndose suprimido el artículo que precisaba á los propietarios el cribar los granos introducidos en aquel edificio, pudiéndose vender tanto de un modo como de otro; cuyo arriendo se rematará al postor mas ventajoso. Palma 6 de marzo de 1828.= Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.=Juan María Rosselló y Gonzalez Secretario.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.